

Guayaquil, 10 de Mayo del 2000

Señores:

ACCIONISTAS DE RADIO CANAL CIENTO SIETE S.A. RADIOSA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de RADIO CANAL CIENTO SIETE S.A. RADIOSA, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1999 y El Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo terminado en esa fecha.

Mi exámen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los requisitos contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi exámen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores, de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias así como las Resoluciones de las Juntas Generales de Socios y del Directorio, considero que el libro talonario y el libro de certificados de aportaciones son manejados adecuadamente, por otro lado los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Tambien como parte de mi exámen he revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que considere necesario para establecer las bases de confiabilidad en los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos en custodia de la empresa.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

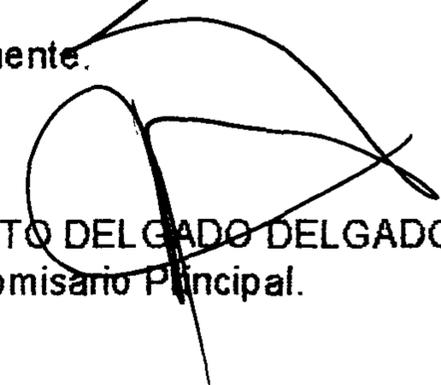
No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de los Socios y de los Directorios realizados.

La Convocatoria a la Junta General de Socios de la Compañía se realizó de conformidad con las Disposiciones Societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Socios de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley las listas de los asistentes de las mismas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros representan razonablemente la Situación Financiera de Radio Canal Ciento Siete S.A. Radiosa, al 31 de Diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo terminado a esa fecha, de conformidad con las Regulaciones Legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador con aquellas Normas y Prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,


AUGUSTO DELGADO DELGADO
Comisario Principal.

28 SET. 2000

